

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Palmira, diciembre 16 de 2022

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).
Rad: 2020 – 00349 - 00**

El presente proceso de SUCESIÓN de la causante MARIA EMILIA LOPEZ DE ESTRADA, con oficio DJ-254 enviado por la Dra. JACKELINE BURGOS PALOMINO Registradora de instrumentos Públicos de Palmira – Valle, en el que informa que en el inmueble con matricula inmobiliaria No. 378-43135 se inscribió Embargo por Jurisdicción Coactiva – Impuestos Municipales.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, en este caso de las partes interesadas lo manifestado por la Dra. JACKELINE BURGOS PALOMINO Registradora de instrumentos Públicos de Palmira – Valle, en oficio DJ-254, mediante el cual, en el que informa que en el inmueble con matricula inmobiliaria No. 378-43135 se inscribió Embargo por Jurisdicción Coactiva – Impuestos Municipales.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513842ad45188f9b860fd9293bb2f53d461da80c68d30f2a2ca3780fadbc7417**

Documento generado en 19/12/2022 05:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>